



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO NUMERO UNO BASES DE PROMOCION "JUEVES SIN MIEDO, MAS OPORTUNIDADES, MAS DIVERSION NUMERO CERO UNO/DOS MIL VEINTIDOS" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. otorgado el 18 de Noviembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 3466 - 2022.-

Santiago, 18 de Noviembre de 2022.-



Nro Certificado: 123456806617.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456806617.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456806617>.- .-

CUR Nro: F514-123456806617.-



REPERTORIO N° 3.466 - 2022.

**PROTOCOLIZACIÓN
ANEXO NÚMERO UNO
BASES DE PROMOCIÓN**

**“JUEVES SIN MIEDO, MÁS OPORTUNIDADES, MÁS DIVERSIÓN
NÚMERO CERO UNO/ DOS MIL VEINTIDÓS”
ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.**

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, **DIEGO NICOLÁS MEJÍAS LARRAÍN**, abogado, Notario Suplente de la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León, según decreto Número quinientos dos guión dos mil veintidós de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha quince de Noviembre de dos mil veintidós, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil quinientos cuarenta y tres del mes de Noviembre del corriente, con oficio en Avenida Irarrázabal número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa a petición de don **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guión nueve, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **ANEXO NÚMERO UNO BASES DE PROMOCIÓN “JUEVES SIN MIEDO, MÁS OPORTUNIDADES, MÁS DIVERSIÓN NÚMERO CERO UNO/ DOS MIL VEINTIDÓS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.** documento



que consta de seis hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil quinientos cuarenta y cinco. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número tres mil cuatrocientos sesenta y seis guión dos mil veintidós. En comprobante firma el Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-





LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
18 NOV 2022
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO







Cert. N° 123456806617
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

ANEXO N°1
BASES DE PROMOCIÓN
"JUEVES SIN MIEDO, MÁS OPORTUNIDADES, MÁS DIVERSIÓN N°01/2022"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A., viene a modificar las bases del sorteo/concurso "JUEVES SIN MIEDO, MÁS OPORTUNIDADES, MÁS DIVERSIÓN N°01/2022", de conformidad a la regulación Ley N°19.496, sobre Protección de Derechos de los Consumidores, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego, de acuerdo con lo siguiente:

1. **Se modifica el contenido del numeral "4.1- Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción", párrafo 1, quedando de la siguiente manera:**

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a Casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a **cupón por asistencia el día del sorteo y un cupón por cada 25 puntos** por desarrollar apuestas en máquinas de azar y mesas de juego, **con un máximo de 100 cupones por cliente.**

En lo no modificada expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de promoción "JUEVES SIN MIEDO, MÁS OPORTUNIDADES, MÁS DIVERSIÓN N°01/2022", las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia **desde el día jueves 24 de noviembre del 2022.** Se adjunta texto refundido de las bases debidamente actualizadas.





Cert Nº 123456806617
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>

UTILIZADA





Cert. N° 123456806617
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

BASES DE PROMOCIÓN
"JUEVES SIN MIEDO, MÁS OPORTUNIDADES, MÁS DIVERSIÓN N°01/2022"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino Monticello, la agencia Marketing Y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"JUEVES SIN MIEDO, MÁS OPORTUNIDADES, MÁS DIVERSIÓN N°01/2022"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en Money For Fun N°1 /2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"JUEVES SIN MIEDO, MÁS OPORTUNIDADES, MÁS DIVERSIÓN N°01/2022"**, comenzará a regir desde el jueves 24 de noviembre 2022 y con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años y que no se encuentre en la base nacional de Autoexclusión de la SCJ, que ingrese al casino el día de la promoción, sea socio titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a Casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a **cupón por asistencia el día del sorteo y un cupón por cada 25 puntos** por desarrollar apuestas en máquinas de azar y mesas de juego, **con un máximo de 100 cupones por cliente.**

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Jueves desde las 08:00 horas.	Jueves hasta las 22:40 horas.	Máquinas de Azar y Mesas de Juego

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club.





Cert Nº 123456806617
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA





Cert. N° 123456806617
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, diferenciado por las categorías antes descritas, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Jueves desde las 08:00 horas.	Jueves hasta las 22:50 horas.	Quioscos de impresión automáticos

Tabla 2: Período de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicada a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirá nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público mediante la pagina web del Casino Monticello.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Lucky 7'.

El retiro y eliminación de los cupones de las referidas tómbolas, se efectuará inmediatamente después de realizado último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo semanal descrito en tabla 3 a continuación será público y realizado en el escenario central de casino 'Lucky 7' de la sala de juegos del Casino Monticello.

Del total de cupones ingresados a las tómbolas, descritas anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, cinco (5) en total en el horario de las 21:00hrs y cinco (5) en total en el sorteo de las 23:00hrs, con los nombres de los posibles ganadores (ver tabla 3).

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120**

BASES DE PROMOCIÓN
 "JUEVES SIN MIEDO, MÁS OPORTUNIDADES, MÁS DIVERSIÓN N°01/2022"
 Organiza: Marketing y Negocios S.A.
 Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.





Cert Nº 123456806617
Verifique validez en
<http://www.fajss.cl>

INUTILIZADA





Cert. N° 123456806617
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

(ciento veinte) segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Escenario Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte, o licencia de conducir vigentes, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En los sorteos de las 21:00 horas y 23:00 horas, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a). Cada cliente podrá ganar un sorteo por jornada como máximo.

El sorteo por realizarse en el "Lucky 7", puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Horario aproximado	*Cupones Premiados	Premios por entregar
Jueves 21:00 Hrs aproximadamente	Primer cupón premiado	\$ 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en efectivo y 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en Money For Fun N°01 / 2022.
	Segundo cupón premiado	\$ 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en efectivo y 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en Money For Fun N°01 / 2022.
	Tercer cupón premiado	\$ 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en efectivo y 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en Money For Fun N°01 / 2022.
	Cuarto cupón premiado	\$ 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en efectivo y 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en Money For Fun N°01 / 2022.
	Quinto cupón premiado	\$ 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en efectivo y 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en Money For Fun N°01 / 2022.
Jueves 23:00 Hrs. Aproximadamente	Primer cupón premiado	\$ 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en efectivo y 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en Money For Fun N°01 / 2022.
	Segundo cupón premiado	\$ 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en efectivo y 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en Money For Fun N°01 / 2022.
	Tercer cupón premiado	\$ 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en efectivo y 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en Money For Fun N°01 / 2022.
	Cuarto cupón premiado	\$ 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en efectivo y 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en Money For Fun N°01 / 2022.
	Quinto cupón premiado	\$ 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en efectivo y 250.000 (Doscientos Cincuenta mil) en Money For Fun N°01 / 2022.

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos, por categoría.

Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en www.dreams.cl

* Si el cliente ganador es, además, cliente del Programa VIP, a su premio obtenido se le sumará un 50% del valor obtenido, cuyo monto será Money For Fun 1-2022.

5. Publicidad de la promoción

Casino Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

BASES DE PROMOCIÓN
"JUEVES SIN MIEDO, MÁS OPORTUNIDADES, MÁS DIVERSIÓN N°01/2022"
 Organiza: Marketing y Negocios S.A.
 Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.





Cert Nº 123456806617
Verifique validez en
<http://www.fajss.cl>

UTILIZADA





Cert. N° 123456806617
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Casino Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajen de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Monticello, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Monticello, informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de San Francisco Investment S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

Página 5 de 6

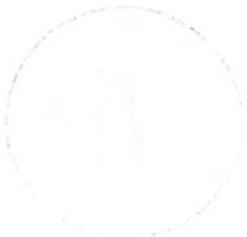
BASES DE PROMOCIÓN
"JUEVES SIN MIEDO, MÁS OPORTUNIDADES, MÁS DIVERSIÓN N°01/2022"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.





Cert Nº 123456806617
Verifique validez en
<http://www.fogsa.cl>

UTILIZADA





Cert. N° 123456806617
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl, telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.monticello.cl , menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.





Cert N° 123456806617
Verifique validez en
<http://www.fogjs.cl>

Certifico que a solicitud de *Javier Roberto Wilhelm Zornig*
.....
protocolicé este documento
con el N°*1.545*..... al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago *18 noviembre 2022*

Diego Mejías Larraín
Notario Público
[Signature]

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N°*1.545*..... al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
noviembre y consta de⁶..... hojas
Santiago, *18 noviembre 2022*

Diego Mejías Larraín
Notario Público
[Signature]

